



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°676 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 09 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°537-2022-GM-MPLC de fecha 22 de julio del 2022, en mérito a la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1, a solicitud de la Gerencia de Infraestructura a través del Informe N°3034-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 07 de setiembre del 2022, quien solicita se rectifique el presupuesto de GASTOS GENERALES descrito en el cuadro del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°537-2022-GM-MPLC, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código único N°2470150, por la suma de S/. 1,676,146.88 (Un Millón Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Seis con 88/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del T. U. O. aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutorio de la Resolución de Gerencia Municipal N°537-2022-GM-MPLC de fecha 22 de julio del 2022, respecto a la parte resolutoria (ARTICULO PRIMERO), quedando de la manera siguiente:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material y aritmético, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°537-2022-GM-MPLC de fecha 22 de julio del 2022, la parte resolutoria (ARTICULO PRIMERO) bajo los siguientes términos.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código único N°2470150, por la suma de S/. 1,676,146.88 (Un Millón Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Seis con 88/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendarios, el mismo que forma parte de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
GATOS DIRECTO	S/. 1,319,102.23
GASTOS GENERALES	S/. 224,624.31
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 84,366.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 28,400.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 19,650.59
PRESUPUES TOTAL	S/. 1,676,146.88
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
Presupuesto devengado ejercicio fiscal 2021 (elaboración de expediente técnico)	S/. 28,400.00
Presupuesto necesario ejercicio fiscal 2022	S/. 600,000.00
Presupuesto necesario ejercicio fiscal 2023	S/. 1,047,746.88
PLAZO DE EJECUCION APROBADO	180 DIAS CALENDARIOS

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código único N°2470150, por la suma de S/. 1,676,146.88 (Un Millón Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Seis con 88/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendarios, el mismo que forma parte de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
GATOS DIRECTO	S/. 1,319,102.23
GASTOS GENERALES	S/. 224,624.31
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 84,366.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 28,400.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 19,650.59
PRESUPUES TOTAL	S/. 1,676,146.88
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
Presupuesto devengado ejercicio fiscal 2021 (elaboración de expediente técnico)	S/. 28,400.00
Presupuesto necesario ejercicio fiscal 2022	S/. 600,000.00
Presupuesto necesario ejercicio fiscal 2023	S/. 1,047,746.88
PLAZO DE EJECUCION APROBADO	180 DIAS CALENDARIOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°676 -2022-GM-MPLC

ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°537-2022-GM-MPLC de fecha 22 de julio del 2022, rectificándose solo lo señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura realice las acciones administrativas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



CC/
Alcaldía
GI
DSP
OTIC
Archivo
HCC/yc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273

